



2ª Tirada Liga Aragonesa Aire Libre 2022



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

- 1.1. La competición se celebrará el día **8 de Mayo de 2022**.
- 1.2. Lugar de celebración: Club de Tiro Zaragoza.

2. PARTICIPACIÓN.

- 2.1. Podrán participar en esta tirada de Aire Libre, valedera para la Liga Aragonesa de tiro en Aire Libre, todos los arqueros que estén en posesión de **licencia Única Deportiva en vigor**, emitida por una Federación Autonómica, **para el año 2021-2022**, y que no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina u Órgano Superior.
- 2.2. Las divisiones admitidas a participar son: arco Recurvo, Compuesto, Desnudo, Instintivo y Long Bow.
- 2.3. Las clases admitidas son: Hombres y Mujeres.
- 2.4. Categorías admitidas: Sénior, Junior (U21), Cadete (U18), menores: Infantil (U14), Alevín (U12) y Benjamín (U10) y D. Intelectual.
- 2.5. Todos los participantes están obligados a presentar a la organización su licencia en el momento de retirar su dorsal y acreditación.

3. INSCRIPCIONES.

- 3.1. Las inscripciones se realizarán mediante la plataforma Avaibook. El enlace se encuentra disponible en la web de la FATA (www.arcoaragon.com)

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN QUE NO SE REALICE EN AVAIBOOK DEBIDO A LA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO COVID.

- 3.2. El precio de la inscripción es de quince (15) €uros por participante Sénior y Junior y de cinco (5) €uros para el resto de categorías.
- 3.3. No será tenida en cuenta ninguna inscripción fuera de la plataforma Avaibook.
- 3.4. En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar sin causa justificada no se le reembolsará el importe de la inscripción.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

- 4.1. El plazo de inscripción quedará abierto a la recepción de esta circular y se cerrará el día **2 Mayo de 2022 (Lunes)** a las 20,00 horas peninsulares.

5. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Se efectuaran dos series de 36 flechas en tandas de 6 flechas:

- Arco Recurvo Sénior y Junior: diana de 122 cm. A 70 m.
- Arco Recurvo Cadete: diana de 122 m. A 60 m.
- Arco Recurvo Menores: diana de 122 cm. A 40 m.
- Arco Recurvo D. Intelectual: diana 80 cm a 30 m.
- Arco Compuesto Sénior, Junior Cadete y menores: diana de 80 cm R.5, a 50 m.
- Arco Desnudo: diana de 122 cm. A 50 m.
- Arco Tradicional: diana de 80 cm. A 30 m.
- Arco Long-Bow: diana de 80 cm. A 30 m.

6. NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES.

Se dispone de una línea de tiro con 10 parapetos, con capacidad para 40 arqueros.

Caso de superar el número de inscritos al de plazas disponibles, se cerraran las inscripciones.

- 6.1. A aquellos arqueros que no se hubiese aceptado su inscripción por falta de disponibilidad de puesto en la línea de tiro se les devolverá el importe de la inscripción.

7. CALENDARIO Y HORARIO DE LA TIRADA.

Día: 8 de Mayo de 2022 – Club de Tiro Zaragoza.

09:00 Prácticas.

09:30 a 13,00 Tirada

8. NOTAS DE INTERÉS.

En cuestión de uniformidad, se aplicará lo establecido en el Reglamento RFETA Versión 2.

9. EL COMITÉ ORGANIZADOR.

Club de Tiro Zaragoza

10. ANEXOS.

- Anexo I: Cesión Derechos de Imagen
- Anexo II: Tratamiento De Los Datos
- Anexo III: Protocolo Covid A.D. Alfajarin

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FEDERACION AREAGONESA DE TIRO CON ARCO en adelante la FATA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FATA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FATA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FEDERACION AREAGONESA DE TIRO CON ARCO en adelante la FATA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FATA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FATA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FATA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la Federación Aragonesa de Tiro con Arco, con N. I. F. G50405349, y domicilio en Paseo Teruel, 36, bajo (50004 Zaragoza).

Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid).

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.

Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid).

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO III:

PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19 A OBSERVAR EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE ARCO EN el CLUB DE TIRO ZARAGOZA.

Medidas generales

- Establecer medidas de higiene, control y desinfección en los accesos a la instalación a disposición de los usuarios: Dispensadores de Gel hidroalcohólico, disponibilidad de mascarillas de un solo uso para su adquisición -o requerimiento de que sean aportados por los propios deportistas, etc.
- Control del número de usuarios en las instalaciones en función de las normas sanitarias y de seguridad establecidas a cumplir.
- Acceso a las instalaciones exclusivo para deportistas, entrenadores y árbitros, manteniendo la distancia mínima recomendable de 1,5 a 2 mts entre deportistas.
- En cada competición el árbitro principal será el encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, de coordinar actuaciones y reportar información sobre hechos relevantes de tipo sanitario durante el evento.
- En las competiciones, el número de participantes estará limitado para que entre ellos exista la distancia de seguridad social en el campo de tiro, en las zonas de entrada y salida de los mismos y otras zonas de posibles concentraciones de personas.
- Durante el estado de alarma y mientras las autoridades sanitarias lo exijan se mantendrá la prohibición de público o acompañantes en las instalaciones deportivas en las que se realice la competición.
- Las inscripciones se realizarán de forma telemática, siempre que sea posible.

Medidas Higiénico Sanitarias

- La utilización de los baños estará restringida y se limitará a 1 persona. Dispondrán de antisépticos para su uso. Para el lavado de manos, hay que implementar varios puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón, y papel.
- Ubicar contenedores o papeleras cerradas de depósito de los equipos de protección individual desechados.
- Se usará mascarilla durante toda la permanencia en el campo de tiro.

Medidas Informativas

- En la instalación se publicará información suficiente sobre las medidas que deben observar los deportistas durante la competición.
- Se informará al personal auxiliar de las medidas contempladas en este protocolo.

Medidas específicas de seguridad sanitaria a adoptar en las Competiciones de Tiro con Arco.

COMPETICIONES AL AIRE LIBRE

ANTES DE LA COMPETICIÓN

Todos los participantes deberán haber realizado su correspondiente inscripción al evento, en los plazos y a través de las plataformas establecidas, no aceptándose la participación de ningún participante que no cumpla con dichos requisitos.

Aquellos deportistas que no dispongan de su acreditación deberán recogerla en el puesto de control que se instalará fuera del espacio en el que se desarrollará la competición, cuyo personal contará con los materiales de protección sanitaria correspondientes.

Se establecerá **una zona de espera por puesto**, situada al menos 2 metros por detrás de la línea de tiro de la diana correspondiente.

Consideraciones que deberán tener en cuenta los deportistas:

- deberán permanecer únicamente en su zona de espera asignada, que corresponderá con su diana, y no podrán hacer desplazamientos laterales por el campo salvo para acudir a la zona de avituallamiento más cercana, ir al baño o abandonar la instalación.
- respetarán los espacios asignados para el resto de los deportistas.
- abandonarán el recinto en el momento en el que ya no estén en competición.
- las patrullas serán de dos personas para garantizar la distancia sanitaria.
- todo el material, incluyendo las pertenencias personales de los participantes, deberán estar dentro de su zona de espera correspondiente y metidas en su mochila o maleta de arco.
- aunque las sillas puestas a disposición por la organización se desinfectarán con frecuencia en varios turnos diarios, los deportistas están autorizados a llevar consigo sus propias sillas plegables si lo estiman oportuno.
- estará terminantemente prohibido acceder al recinto deportivo sin la acreditación pertinente
- durante toda la estancia en el recinto deportivo será obligatorio el uso de mascarilla.
- los deportistas deberán montar su equipo antes de entrar a la zona de competición o dentro de la zona de espera de su diana.
- se recomienda el empleo del reposa arcos para no apoyar el arco en el suelo y evitar, por tanto, que la cuerda entre en contacto con ninguna superficie.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- el uso de mascarillas será obligatorio en todo momento durante la competición, menos para los deportistas en el momento de tirar las flechas. Éstos se deberán quitar la mascarilla en el momento de coger el arco, debiendo volver a colocársela una vez dejen el arco y antes de dirigirse a tantear o a la zona de espera.
- el deportista no podrá cambiar, salvo autorización expresa de la organización, su posición de tiro (letra o patrulla). Recordemos que en el sorteo de puestos se tendrá en cuenta si los deportistas son zurdos o diestros para que en ningún caso se enfrenten cara a cara en línea de tiro. Por ello se ruega a los deportistas que presten especial cuidado a la hora de realizar la inscripción.

- durante toda la estancia en el campo de tiro, los participantes intentarán mantener una distancia mínima interpersonal de 1,5 metros con el resto de los participantes, salvo los deportistas en el momento de tirar, si no fuera posible.
- el montaje de los campos de tiro se realizará atendiendo a la premisa de dejar la máxima separación posible entre puestos.
- estará a disposición de los deportistas una solución desinfectante en cada puesto para la desinfección después de cada uso.
- Cuando los deportistas acudan a la línea de dianas para puntuar y recoger sus flechas, deberán **permanecer en todo momento en su propia calle de diana.**
- Cada deportista **recogerá sus propias flechas** de la diana, no pudiendo tocar las flechas de sus compañeros de diana.
- Para puntuar se podrán utilizar una o dos hojas de puntuación por diana.
- se elegirán uno o dos deportistas por cada patrulla:
 - uno para que lleve a cabo el tanteo en la hoja de puntuación principal.
 - uno para que lleve a cabo el tanteo en la hoja de puntuación secundaria.
 - si solo hubiese una hoja de tanteo el segundo deportista hará las funciones de control sobre la misma, siempre respetando la distancia y sin tocar el material.Serán estos deportistas los que, única y exclusivamente, manipulen las hojas de puntuación correspondientes, no pudiendo cambiar ni ceder sus funciones con nadie durante el desarrollo de la clasificación o la eliminatoria.
- A la conclusión del clasificatorio o de la eliminatoria en curso, todas las hojas de puntuación deberán entregarse a la persona designada por la organización.
- La organización será la responsable de recoger las hojas de puntuación y distribuir aquellas correspondientes a la siguiente fase. Las hojas de puntuación, tanto electrónicas como en papel, se desinfectarán entre cada ronda de clasificación y entre cada serie.